



Ushuaia, 30 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN CITDF 553/2025

Visto:

La necesidad de actualizar la planilla de valoración de encomiendas del Departamento de Naturales, perteneciente al Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego se pone en vigencia la actualización del valor de acuerdo al módulo ya establecido como unidad de valorización del CITDF.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° g).

Que es atribución de la Asamblea considerar el monto y la forma de pago de derechos de: inscripción en la Matrícula, ejercicio profesional, certificación de firmas, legalizaciones, testimonios de los mismos y otras compensaciones por servicios, según Art. 22°, d)

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que el valor de las encomiendas de los integrantes del Departamento de Naturales van a estar valorizadas de acuerdo a la Planilla de Liquidación de Encomienda Profesional, la cual se adjunta, y entra en vigencia a partir del día de la fecha.

Artículo 2°: Establecer que dicho valor va a estar afectado al valor de módulo que establezca el Consejo Superior y a sus actualizaciones.

Artículo 3°: Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.

PAOLANTONIO
NIO Marcelo
Jorge

Firmado
digitalmente por
PAOLANTONIO
Marcelo Jorge
Fecha: 2025.11.04
14:29:19 -03'00'

NUÑEZ
Gustavo
Amancio

Firmado
digitalmente por
NUÑEZ Gustavo
Amancio
Fecha: 2025.11.03
19:44:44 -03'00'



Río Grande, 25 de julio de 2025

CONSEJO SUPERIOR

Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego A.I.A.S

S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente se hace entrega de los Honorarios Mínimos y Encomiendas perteneciente al Departamento de Ciencias Naturales.

Quedamos a disposición para cualquier aclaración adicional o información que pudiera necesitar.

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.

NUÑEZ
Gustavo
Amancio

Firmado digitalmente por
NUÑEZ Gustavo
Amancio
Fecha: 2025.10.29
17:36:19 -03'00'

Ing. Marlen DEMARCO; Matrícula CITDF N° 350.

Ing. Elizabeth Graciela RUIZ; Matrícula CITDF N° 355.

DEMARCO
Marlen

Firmado digitalmente
por DEMARCO Marlen
Fecha: 2025.07.25
12:05:23 -03'00'



HONORARIOS MÍNIMOS Y ENCOMIENDAS

HONORARIOS MÍNIMOS

Tabla mínima de honorarios sugerida relacionada a algunas actividades realizadas por profesionales pertenecientes al departamento de ciencias naturales:

Tabla de Honorarios Mínima Sugerida

CONCEPTO	ABREVIATURA	HONORARIOS MÍNIMOS
Día profesional en campo	PC	10/16 M
Día profesional de ambiente en gabinete	PA	9 M
Día Multidisciplinar gabinete	EM	10/16 M

NOTAS:

1: Se contemplan 8 horas por día laboral.

2: Se contemplan los honorarios considerando la participación en proyectos puntuales, no bajo la modalidad de relación de dependencia. Se consideran como días independientes, no se contempla dentro de los honorarios, gastos de movilidad, y cualquier otro insumo vinculado a las tareas de muestreo y/o relevamientos.

3: El valor del Módulo lo establece el CITDF. Hasta el 30 de septiembre de 2025 el mismo será de \$55.000.

HONORARIOS MÍNIMOS Y ENCOMIENDAS

Tabla de Honorarios Mínima y Encomienda Sugerida

REFERENCIA	HONORARIOS MÍNIMOS	ENCOMIENDA
Estudio de Impacto Ambiental	100/545 M	1,50%
Informe Ambiental	14/55 M	1,00%
Auditoría Ambiental	14/37 M	0,90%
Evaluación de Riesgo Ambiental	16/37 M	1,00%

NUÑEZ
Gustavo
Amancio

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Gustavo
Amancio
Fecha: 2025.10.29
17:40:53 -03'00'



NOTAS:

1: *Estudio de Impacto Ambiental: Se contempla para los Estudios de Impacto Ambiental para proyectos reglamentados por la Ley Provincial N°55 y los normados por los municipios de USH-TOLH-RG*

2: *Informe Ambiental: Se contempla para informes ambientales anuales sobre actividades productivas dentro de la jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

3: *Auditoría Ambiental: Se contempla a las Auditorías anuales realizadas en el ámbito del cumplimiento de requerimientos exigidos en las normativas vigentes Provinciales y Municipales.*

4: *Evaluación de Riesgo Ambiental; Se contempla los estudios realizados tanto en las Guías de Aviso de Proyecto como los relacionados a la producción.*

5: *La cantidad de módulos están directamente relacionados con la magnitud de los trabajos. Factores como la escala del proyecto, la cantidad de actividades involucradas, el costo unitario de cada tarea, y los tiempos estimados de ejecución influyen en la determinación de estos valores. Son valores sugeridos.*

6: *El valor de la encomienda se calcula como un porcentaje del honorario total de cada referencia.*

Asesoramiento y Representación Técnica

ASESORAMIENTO AMBIENTAL		
Industrias y Servicios	Industrias medianas – Empresas rubro tipo 1 y 2	Empresas rubro tipo 3
Módulos: 8	Módulos: 6	Módulos: 4

NOTAS:

1: *Industrias y Servicios: Dentro de esta categoría se encuentran industrias mayores, petroleras, Servicios (gas, electricidad), operadoras de residuos peligrosos, operadoras de residuos valorizables.*

2: *Industrias medianas y Empresas rubro 1 y 2: Dentro de esta categoría se encuentran:*

-Rubro 1: Industrias medianas: hilanderías, textiles, plásticas, agencias marítimas, armadoras pesqueras, entre otras de similares características.

-Rubro 2: Talleres mecánicos, establecimientos de salud, transportes (turísticos, residuos peligrosos, servicios petroleros entre otros).

3: *Empresas rubro 3: En esta categoría se encuentran Canteras, turberas, agricultura de menor escala, aserraderos, constructoras, entre otras de similares características.*